



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

14648

Corrección de error advertido en la Resolución de la consejera de Educación, Cultura i Universidades de 12 de julio de 2013, por la que se convoca el concurso de méritos para la ocupación de puestos de trabajo de inspectores de educación.

Visto que se ha detectado la existencia de un error en el anexo III de la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de julio de 2013, por la cual se convoca el concurso de méritos para la ocupación de puestos de trabajo de inspectores de educación, publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 99 de fecha 16 de julio de 2013 y de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se publica la siguiente rectificación:

Allí donde dice:

ANEXO III

Baremo

3.1. Titulaciones	Hasta 1 punto
3.2. Formación permanente	Hasta 3 puntos

Tiene que decir:

ANEXO III

Baremo

3.1. Titulaciones	Hasta 1,25 puntos
3.2. Formación permanente	Hasta 3,25 puntos

Palma, 23 de julio de 2013

La consejera de Educación, Cultura y Universidades
Joana Maria Camps Bosch

